



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	María Nelsy Sánchez De Montero.
Demandado:	Daniel Enrique Montoya Porras y otros.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 00553 00
Decisión:	Requerimiento previo emplazamiento

Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., realice la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de que ignora el lugar donde deba ser notificado personalmente el demandado o proceda a realizar las notificaciones en las direcciones bajo su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°037.

Bogotá, 17 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0ec1583778d224f0884b4021becd0cd5989ec0628f699ad5f5b1354b325572**

Documento generado en 16/03/2022 10:22:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**